

# EL CRITICADOR GRANADINO (708-709)

F2475

*Hic tandem alicuando, quo te jam pridem tua ista cupiditas effrenata ac furiosa rapiebat. Neque enim tibi haec res affer dolorem, sed quandam incredibilem voluptatem. Seras conducido por fin adonde ya hace tiempo, que te arrebatava tu deséo furioso y desenfrenado; pero esto no te causará dolor sino cierto increíble placer.*

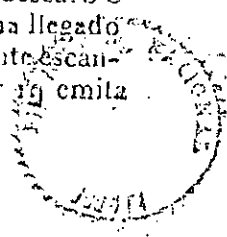
CIC. ORA. I.º CONTR. CAT.

CUANDO en la época pacífica de que disfrutamos bajo la sombra de las garantías sociales, y cuando en la calma apacible que ha sucedido á la borrasca de las desgracias pasadas, examinamos tranquilos la impudencia y descaro con que algunos escritores se proponen fascinar al vulgo, no podemos ménos sino admirarnos con asombro, de que aun existan hombres verdaderos, que pretendan hacer retrogradar las luces del siglo; á los tiempos bárbaros de la inquisicion, y de las famosas cruzadas. *El Pensador Granadino* es uno de estos corifeos, que se presenta en el teatro político enseñando nuevas é inauditas doctrinas, tales, que se persuade son infalibles, y que con su práctica se consigue la felicidad eterna del Estado. ¡Qué locura tan insensata! Él se propuso hablar primero contra la importacion de libros modernos, porque en su concepto solo debiamos comprar el filósofo rancio, el secular religioso, el temporal y eterno, y otros muchos pergaminos antiquísimos de esta clase que ya fastidian, y debian estar sepultados en el abismo de los tiempos. Por nuestra parte no reconocemos la mision sagrada de este nuevo profeta, y sería necesario que nos mostrase sus credenciales para que aplaudiesemos ciegamente las doctrinas que tanto nos inculca. El dirá que nos predica con la Biblia en la mano; pero como tampoco ignoramos lo que dicen los libros sagrados, no podemos ménos sino aplicarle el testo de san Mateo, *cap. 7.º ver. 15.º* que dice: "guardaos de los falsos profetas que vienen á vosotros con vestido de ovejas; pero interiormente son lobos robadores." El incógnito pensador es un falso iluminado, que desde los oscuros rincones de las masmorras, dirige sus quiméricas exhortaciones al vulgo para captarse la aura popular, y á quien podemos decir con razon, como Jesu-Christo en otro tiempo dijo á los

Escribas y Fariseos: "hipócritas, bien profetizó de vosotros Isaias diciendo: este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí, y en vano me dan culto enseñando doctrinas y mandamientos de hombres." *S. Mateo cap. 15.º ver. 7.º 8.º y 9.º*

Ya está demostrado hace siglos, que los estados políticos no pueden existir sin la Religion, y que la enseñada por Jesu-Christo es la única verdadera. Ella contiene la moral mas pura, está testificada con portentos y milagros innumerables, y su único fin, es la felicidad temporal y eterna del hombre. Se puede decir con verdad, que la Religion es el complemento de las leyes, porque estas velan sobre los delitos públicos, y aquella sobre los pecados secretos; y si estas verdades son tan notorias y conocidas, si los granadinos tienen la felicidad de profesar la Religion verdadera, que segun la promesa de su fundador durará *usque ad consumationem seculi*, y si ellos están simentados en los principios de su creencia ¿á qué fin constituirte el imbécil *Pensador* en un misionero apostólico? ¡Ha hipócrita! de cuantos crímenes y delitos no será reo culpable, y nos está predicando Religion.

Mucho interés manifiesta ese misero *Pensador* en los éstasis frenéticos de su delirio, por que se provea pronto la silla episcopal de esta diócesis. Leguramente espera recibir las ordenes sagradas de mano de su reverendísima el futuro Arzobispo, ó desá colocarse en la casa arzobispal de su mayordomo ó familiar; pero mejor sería que el gobierno lo hiciese secretario del obispo de Casanare, y allí podria ser muy útil ocupandose en escribir pastorales dirigidas á los salvajes del Meta. El descaro é inmoderacion con que se esplica, ha llegado ya al último colmo, y es ciertamente escandaloso, que un escritor del siglo *19* emita



sus pensamientos al respetable público con tan poca delicadeza. ¿Acaso ignorará lo que decía S. Bernardo quien deseaba ver la iglesia de Dios como en los tiempos antiguos, para que se atreva á decir en su número 1.º que los abusos de los prelados eclesiásticos conviene que sigan adelante? Esta es una herejía política digna de todos los anatemas, y que de ningún modo debe perdonarse; por que los pueblos serian siempre infelices y desgraciados sino esperasen reformas saludables, que al mismo tiempo que corrijan los abusos perjudiciales, hagan entrar á los ministros del Santuario en los justos limites que trazó el mismo Jesucristo. Las riquezas mundanas, las ambiciones terrenas, y los bienes temporales, son cosas incompatibles con el espíritu de la Religión cristiana; y si lamentamos muchos males que en los tiempos presentes afligen á la Iglesia, el principal es sin duda el poco desinteréz que recomienda á nuestros actuales Sacerdotes. Ellos ya no siguen las doctrinas de los primeros tiempos del cristianismo, en que todos los bienes eclesiásticos eran comunes, y aun los obispos se alimentaban con el trabajo de sus manos. Por desgracia entre nosotros todavía no se á experimentado, que á las rentas de la Iglesia se les dé la inversion que previenen los Sagrados Cánones, siendo así que ellos mandan se reserven los alimentos debidos á los ministros del culto, y todo lo demas, se impenda y distribuya entre los pobres indigentes. San Ambrocio hablando sobre este asunto en su epist. 31. decía: *possessio ecclesie sumptus est genorum*. y las mismas doctrinas enseñaban san Agustin, san Bernardo y otros antiguos padres, todos tan respetables por su virtud, como por su piedad. Las Leyes Evanjélicas siempre inculcan y aconsejan la pobreza y el desprendimiento de los bienes terrenos, y si el miserable ultramontano que redacta el papelucho que impugnamos, hubiera tenido la curiosidad de ojear el nuevo testamento habria visto que Jesucristo en el tiempo feliz de su predicacion les dice á sus dicipulos. *Nolite possidere aurum neque argentum, neque pecuniam ni zoris vestris. Non perum in via, neque duas tunicas, neque calceamenta, neque virgam. dignus enim est operarius sibi suo*. San Mateo cap. 10.º vers. 9.º y 10.º; y lo mismo se nos refiere con el avanjelio de san Marcos cap. 6.º vers. 7.º 8.º y 9.º y en san

Lucas cap. 9.º vers. 3.º y cap. 10.º vers. 4.º Todos conocen tambien, que otro de los grandes males que deplora la Iglesia Gradadina es la suma ignorancia que desacredita al clero inferior. Acordémonos que cuando existian doctores en el seno del cristianismo, que poseyan la pluma elocuente de un San Agustin, y la persuasiva irresistible de un San Juan Crisostomo, entonces la Sacrosanta Religión de Jesucristo florecia en toda su pureza y esplendor; pero no sucede así en la epoca presente, y causa rubor el decir, que se encuentran muchos clerigos modernos á quienes se les propone una dificultad obvia y trivial, y no la aciertan á resolver, y aun varios, quizá no saben ni pronunciar el Latín. Ojalá que en lo sucesivo ninguno fuese iniciado en las ordenes mayores sin obtener primero los grados de Licenciado y Doctor en Teología y Derecho canónico; por que entonces cumpliéndose estrictamente con lo que previene el Concilio Tridentino, la Iglesia tendria ministros instruidos en su propia legislacion, y se observaria lo que manda el Papa Celestino, que dice: *Nulli ecclesiasticorum licet sacros canones ignorare*.

Sobre estas materias verdaderamente interezantes debia tratar el imprudente truchimán si quisiera ilustrar al público; pero como solo tiene por objeto diceminar errores y publicar escayagancias ridiculas, nos vemos en la imperiosa necesidad de tomar la pluma para refrenar la osadia, y avilantéz de un escritor que causa la deshonra de nuestro pais. El irrespeto, y atrevimiento con que se propasa á insultar al soberano congreso, á esta augusta asamblea, compuesta de los escojidos del pueblo, no es á la verdad un asunto indiferente, sino de mucha trascendencia y gravedad. *El Pensador Gradadino* debia haberse acusado ya, como un papel sedicioso que se propone encender la llama de la discordia, y conitar al clero, y al vulgo contra el Gobierno legitimo. Cualquiera que examine imparcialmente el estilo indecoroso, y ridiculo, con que censura los actos del Poder Legislativo, conocerá la aversion que manifiesta tener su autor al gobierno democrático, y las miras depravadas de su espíritu servil. El actual congreso ha hecho todo lo posible, ha dado pruebas nada equivocadas de su ilustracion y eminente patriotismo, y ha manifestado en fin la de-

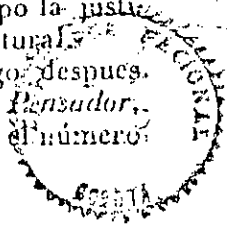
cision que tiene por el bien público. Al concluir las sesiones conoceremos que no se ha perdido el tiempo, y el dinero como algunos temerariamente lo creen, y la patria cojerá el fruto que le preparan sus dignos representantes. Tambien nos ha escandalizado bastante que el *Constitucional de Cundinamarca* número 85 que ocupa el lugar de un periódico ministerial, lejos de sostener la dignidad del Gobierno, se haya propuesto desopinar al cuerpo soberano que representá la Nación; pero basta decir, que los que hablan contra el actual Congreso, son los enemigos del orden, de la paz, y de las instituciones republicanas.

Falta que digamos algo sobre los dictorios y sarcasmos, que sin razon, ni usticia prodiga el Gobierno Britanico. El hasta ahora no ha causado á la Nueva Granada ningunos males; ni perjuicios, y si gozan los Ingleses del comercio libre, esta misma concesion la tienen otras naciones. El que escriba sobre la prohibicion de algunos efectos estrangeros, que nos son perjudiciales, por que arruinan necesariamente la iedustria del pais, es muy razonable; pero hablar con tanto descaro contra una nacion poderosa como la Gran Bretaña, esto si no está en el orden, ni se puede tolerar. ¿Cual será el fin que se propone el *Pensador Granadino* al manifestar ideas tan rastreras, y tan bajas? ¿Por ventura se persuade que la Nueva Granada ha de romper los vinculos de amistad y de comercio, que conforma al derecho de gentes la ligan con el gabinete ingles? ¿No resultarian de aquí pesimas y fatales conecuciones? ¿La antigua República de Colombia no es deudora á los ingleses de una deuda inmensa que al fin ellos han de cobrar? Estas justas consideraciones podrian haber sugerido al autor de quien hablamos principios mas nobles y jenerosos; pero bien se conoce que no es capaz de tenerlos, ni susbceptible de adquirirlos.

No trataremos aquí de hacer una larga refutacion del número 11 del *Pensador*, acerca de lo que dice sobre profesion religiosa, porque en esta materia fecunda seria proceder hasta lo infinito, como dicen los metafisicos y peripatéticos, sino de axaminar rápidamente una cuestion tan disculida entre los ultramontanos y reformadores, y que solo pertenece á la disciplina eclesiástica. Cuando los sabios juriconsultos que redactaron las leyes de las Siete Partidas,

tuvieron por conveniente disponer, que los hombres fuesen menores de edad hasta los 25 años, y que no pudiesen durante todo este tiempo manejar por si mismos sus propios intereses, fue porque conocieron el poco discernimiento y juicio que hasta aquella época tenían, estando por lo mismo espuestos á sufrir muchos fraudes, engaños y perjuicios. Si el hombre, pues, hasta los 25 años no puede enajenar la mas mínima parte de su propiedad, ni celebrar ninguna especie de contratos, teniendo á su favor los beneficios que le concede la ley cuando fuere perjudicado; con mayor razon debe estar impedido durante la minoria, para enajenar su libertad que es el don mas precioso que hemos recibido de la naturaleza. ¿Acaso soplará el Espíritu Santo en la profesion monastica? ¿Habrá infalibilidad en aquel acto tan serio, del cual depende la suerte futura del hombre? ¿Podrá éste ofrecer á Dios sinceramente un sacrificio, cuyo cumplimiento le es tan dificultoso? ¿Dejarán de ser efiméros los tres votos solemnes que se oponen diametralmente á las pasiones dominantes? Y si los actuales religiosos están contentos con su suerte, ¿porqué imploran todos los dias con preees dirigidas al Pontífice el rescripto de secularizacion? No hay remedio, sino confesar, que las monjas y los frailes, profesando la vida claustral en un tiempo tan prematuro, están muy espuestos á ser victimas eternamente desgraciadas, de lo que tenemos multitud de ejemplos que asi lo comprueban. Tampoco se puede oponer con propiedad la objecion, de que si el hombre á los 14 años es libre para casarse, lo debe ser igualmente para abrazar la profesion monastica; porque siendo el matrimonio el estado mas natural, y conveniente al jénero humano es claro que no militan las mismas circunstancias en ambos casos, á lo que se agrega tambien, que la vida frailesca se opone directamente á la sociedad civil. Nos ha cruzado pues, mucha sorpresa i admiracion, que el poder ejecutivo hubiese apoyado la solicitud de algunos religiosos, que pretendian se rebajase la edad para profesar, y que de consiguiente quedase derogada una ley, cuya sancion demandaban hace tiempo la justicia, la equidad, i el derecho natural.

Ya ibamos á soltar el latigo despues de haber castigado al insolente *Pensador*, cuando llegó á nuestras manos el número



2.º del *Dialogo entre un fraile y un donado*. Se conoce bien que su autor es uno de aquellos miserables que jimen y se lamentan en el encierro claustral, aislado de la sociedad, retirado del bullicio humano, y para quien todas las esperanzas están perdidas. El quiere sin embargo que otros incautos participen de la suerte desgraciada que le señaló el destino, y dividiendo sus penas buscar el consuelo entre aquellos que pudieran algun dia ser miembros de la misma comunidad. Este folleto es tan sedicioso y alarmante como el papel que hemos rebatido, y sino sufrimos equivocacion, ellos tienen por objeto, promover una santa y piadosa cruzada. Pero ¡ alerta! la opinion de los pueblos es uniforme, ellos conocen ya sus verdaderos intereses, y sus derechos soberanos é imprescriptibles, y ellos saben en fin cuales son sus deberes para con el gobierno legitimo, y observan puntualmente lo que manda el Apostol san Pablo en su epistola á los romanos cap. 13. en que dice: *Toda alma esté sometida á las autoridades superiores, por que no hay potestad que no venga de Dios, y las que existen por él han sido ordenadas; por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la orden de Dios, y los que resisten atraen sobre si la indignacion.* San Pedro primer pontifice de la Iglesia Católica exhorta á los fieles que obedescan á las autoridades constituidas, y tan lejos estuvo

de patrocinar la seduccion, que antes por el contrario en su epistola 1.º cap. 2, nos dice; *obedeced no solo al que se halla rebatido de la suprema autoridad, sino tambien á los gobernadores como tenientes suyos, y embiados á castigar en su nombre á los malhechores, y proteger á los buenos.* Basten pues estas ligeras observaciones para hacer acallar á los infames serviles, á los enemigos del gobierno y de las instituciones liberales.

Dejarémos por ultimo de torear al *Pensador Granadino*, y le daremos tiempo para que reflexione y se arrepienta de los errores que ha cometido; pues usando de la libertad que nos concede el articulo 198 de la constitucion, y sin traspasar los justos límites de la ley, no hemos hecho otra cosa sino criticar un papel anonimo, y hablar contra un escritor desconocido, presidiendo de toda personalidad. Si el público recibiere con agrado estas cortas indicaciones, nos lisonjearémos con razon, de haber vindicado en cierto modo el honor nacional vulnerado, por un falaz impostor.

## UNOS ESTUDIANTES.

IMPRESO POR J. A. CUALLA

f. 2475